



# TRABAJADOR/A DEL HOGAR TIENES DERECHO AL SEGURO SOCIAL DE SALUD LEY N° 27986

- Tienes derecho a recibir prestaciones de salud, prestaciones económicas y sociales.
- **+Seguro** te brinda cobertura ilimitada de atención en salud para ti y tu familia.
- Recuerda que tu empleador deberá declarar y pagar los aportes a EsSalud a tiempo para que recibas una atención oportuna.

